

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **AVISO de Término de la Emergencia por la presencia del huracán “Ingrid” y la tormenta tropical “Manuel” ocurrida el día 13 de septiembre de 2013, en 4 municipios del Estado de Morelos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

#### **CONSIDERANDO**

Que el día 21 de septiembre de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 284/13, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Puente de Ixtla, Tlaquiltenango, Amacuzac y Jojutla del Estado de Morelos, por la presencia del Huracán “Ingrid” y la Tormenta Tropical “Manuel” ocurrida el día 13 de septiembre de 2013, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de septiembre de 2013.

Que mediante oficio número DGPC/544/2013, de fecha 1 de octubre de 2013, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que recibió el dictamen de la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, en el cual se indica que las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 2 de octubre de 2013, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 325/13, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia que emitió el 21 de septiembre de 2013 con el Boletín de Prensa 284/13 para los municipios de Puente de Ixtla, Tlaquiltenango, Amacuzac y Jojutla del Estado de Morelos, por la presencia del Huracán “Ingrid” y la Tormenta Tropical “Manuel” ocurrida el día 13 de septiembre de 2013.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

#### **AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DEL HURACÁN “INGRID” Y LA TORMENTA TROPICAL “MANUEL” OCURRIDA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Puente de Ixtla, Tlaquiltenango, Amacuzac y Jojutla del Estado de Morelos, por la presencia del Huracán “Ingrid” y la Tormenta Tropical “Manuel” ocurrida el día 13 de septiembre de 2013.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a dos de octubre de dos mil trece.- Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción I y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), en ausencia del Coordinador Nacional de Protección Civil, lo firma el Director Técnico, **Iván Pedroza Ramos**.- Rúbrica.